

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un rea por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 2.

Habiéndose observado que algunos Ayuntamientos de esta provincia, vienen publicando en el Boletín oficial anuncios sobre alteraciones en la division electoral, sin haber recaído la aprobacion correspondiente de la Comision provincial y de este Gobierno: prevengo á todos los Alcaldes que será nula y de ningun efecto cualquiera alteracion ó modificacion de distritos y colegios electorales que no se haga con arreglo á lo dispuesto en art. 47 de la ley electoral y en los 34, 36, 37 y 38 de la municipal.

Santander 14 de Marzo de 1875.—El Gobernador, José María Herrán Valdivielso.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

Habiendo concedido el Poder Ejecutivo de la Republica, la extradicion solicitada por el Gobierno francés, del gendarme Juan Osté, perseguido por el Consejo de Guerra de la 13.ª Division militar, por robo de plata y otros efectos, cuyo delito se halla comprendido en el parráfo 5.º del artículo 2.º del convenio vigente con Francia, se servirá V. S. proceder á la busca y captura del citado individuo, cuya señas personales son: estatura 1 metro 70 centímetros, ojos pardos, nariz ancha, boca regular, cara ovalada, y disponer su entrega á la autoridad francesa, en caso de ser habido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1875.—F. Pi y Margall.
Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

En su virtud, los señores Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de su autoridad procuren la busca y captura del sugeto que se indica.

Santander 15 de Marzo de 1875.—José Herrán Valdivielso.

El Excmo. Sr. Comandante Militar de esta provincia y plaza de Santoña, con fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

El Sr. C. T. Coronel del Regimiento de infantería de Castilla, Jefe de la columna de operaciones de Ramales, Don Mateo Villegas, desde Villaverde, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Como tuve el honor de anunciar á V. E. en mi comunicacion número 14, fecha de ayer, desde Ramales, en que á consecuencia de la contribucion que el cabecilla carlista Velasco exigia al Ayuntamiento de Trucos, disponia en el acto el movimiento de esta columna de mi mando con direccion á dicho punto á batir al enemigo donde quiera lo hallase, lo efectué á las once y media de aquella mañana, llegando á esta villa con ánimo de esperar en ella, como punto estratégico, algun indicio del enemigo.

A cosa de las nueve de la noche, tuve algunas noticias, aunque inseguras y que se contradecian, por pasajeros que vinieron de Valmaseda, que los carlistas se dirigian ayer tarde hácia Güeñes, tres leguas de distancia de Bilbao y la misma de este pueblo. Con este motivo, me decidí forzar una marcha rápida sobre el mencionado punto, verificándola á las doce y media de la noche y con el sigilo consiguiente á que los espías carlistas la ignoraran, y para ello conté con el buen resultado que debia darme un sistema desde que mandé esta fuerza, de que teniendo alojada la tropa por grupos de ocho á diez hombres en cada casa y regularizándola á que forme á cualquiera hora al solo aviso personal, que suple á los toques de corneta, me fué fácil con-

seguir, sin que se apercibiera este pueblo, emprender la marcha á la hora mencionada, adelantándose un Oficial con 15 hombres, desde las once de la noche, á destacarse, tambien sigilosamente, en la Venta de Peso, para detener á todo pasajero que marchase en direccion de Güeñes.

Comprendiendo que de hallarse en dicho punto los Carlistas podrian tener alguna guardia ó avanzada más ó menos fuera, pero inmediato al pueblo y con quien habia de tropezar, efectué la marcha con silencio sepulcral y sin permitir fumar á la tropa, pero todas estas precauciones no pudieron impedir que tres hombres avanzados en la venta de Malabrigo distante legua y media de Güeñes, se adelantaron á escape en cuanto sintieron la tropa y dieron aviso al enemigo.

No obstante, con objeto de sorprenderle y poder cortarles la retirada obligándole venir á nuestras manos dividí la fuerza en cuatro secciones con la órden de que si al aproximarnos al pueblo el enemigo se apercibía ó hiciera fuego sin contestarle, pero á la carrera las tres secciones primeras avanzaran á tomar los puntos de huida si lo intentaban, y yo con la otra entrar de frente rompiendo el fuego.

Todo se efectuó así á las cinco de la madrugada; pero como ya estaba prevenido el enemigo por el aviso de los tres espías ya mencionados, al aproximarnos nos dieron el quién vive y á continuacion nos rompieron el fuego, pero delatándose en retirada aun antes de posesionarse de los puntos designados las tres secciones de vanguardia.

El fuego duró en las calles hasta las seis, marchando la compañía de Castilla persiguiendo al enemigo, y cruzándose los fuegos hasta las ocho por las alturas de Capilla, Lujar, Arenilla y Herrera, quedando toda la demás fuerza reconociendo las casas de la poblacion, dando por resultado dejar el enemigo cinco muertos en las calles y en nuestro poder

cuatro prisioneros, de ellos uno gravemente herido, que por esta circunstancia lo quedé en el hospital, debiendo llevarse bastante heridos, á juzgar por los regueros de sangre que se han visto por las afueras de la poblacion y además han caido en nuestro poder los efectos de boca y guerra que al márgen se mencionan, no habiendo por nuestra parte pérdida alguna.

En el referido pueblo de Güeñes se hallaban reunidas las facciones Bonifacio, Cecilio y Llaguno, en número de más de 200 hombres, segun manifestacion franca del Alcalde y personas principales de la poblacion.

Por último, debo significar á V. E. que con tropa tan subordinada como la que tengo la honra de mandar, puedo arriesgar todo lance de guerra, prometiéndome los mejores resultados.

Lo que me honro en participarlo á V. E. para su satisfaccion, debiendo añadir que en el dia de mañana me retiro á Ramales.

Efectos cojidos.

Morrales	21
Camisas	8
Calzoncillos	3
Pantalones viejos	6
Blusa	1
Sacos	10
Capotes usados	3
Cartucheras y cananas	7
Zapatos pares	2
Pantalones nuevos cris	43
Abrigos . . . id . . id	3
Ponchos . . . id . . id	3
Mantas viejas	3
Polainas de cuero	1
Alpargatas	3
Cajon con municiones	1
Arnas de diferentes clases	11
Bayonetas	3
Rewolver	1
Sacos con pan	4
Hachas	1
Caballos	3
Mulas	1
Saco con cápsulas	1

Lo traslado á V. E. para su conocimiento rogando á V. E. se sirva dispo-

Gobierno civil de la provincia de Santander.

SECCION DE FOMENTO.—MINAS.

ner se inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santoña 15 de Marzo de 1873.—El Brigadier Gobernador, Ramon Bustamante. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Santander.

Santander 15 de Marzo de 1873.—El Gobernador, José María Herran Valdivielso.

Relacion de las operaciones facultativas que debe practicar el Ingeniero D. Marcial Olavarría, acompañado de un Auxiliar temporero, en términos de los partidos de San Vicente de la Barquera y Cabuérniga, y en los dias que se espresan á continuación:

Del 26 de Marzo al 2 de Abril próximo.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Minas.

D. Julian Martinez. jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Luis Quintana, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de 'Santa Martina,' de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Las Callejas, termino del lugar de Allen delagua, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al este el peñon llamado de San Anton que llaman el Salto, por norte la costalada del Mazo, sur con el rio de Allendelagua, y al oeste con el sitio de las Callejas.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en el punto céntrico de la mina que se halla á los 20 metros del rio mencionado; al este en direccion al peñon de San Anton que llaman el Salto; desde dicho punto se medirán al este 20 metros; al oeste 180 metros; norte 300 metros y sur 300 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.º y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Marzo de 1873.—Julian Martinez.

D. Julian Martinez jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Miguel Burdon y en su representacion D. Rufino de la Incera, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 54 pertenencias con el nombre de la 'Isabela,' de mineral calamina, al sitio que llaman Facinis, término del lugar de Mioño, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda norte con el camino real; este terreno comun, sur rio Mioño y al oeste camino real.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida desde la zanja del mineral; desde él se medirán en direccion norte 100 metros; sur 500 metros; este 600 metros y oeste 300 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Marzo de 1873.—Julian Martinez.

Número del expediente.	Nombre de la mina	Interesado.	Representante	Término.	Operacion
1973	Segura	D. Pantaleon Ruiz.	De Torrelavega.	Ruiloba.	Demarcacion.
2005	Lolita.	Leandro Lera	Santander	id	idem.
2036	La Corneja	Eduardo P. de la Riva.	id	id	idem.
2065	Maelal.	El mismo	id	id	idem.
2111	Urgente.	Leandro Lera	id	id	idem.
2164	Bernarda	Bernardo R. Saro	id	id	idem.
2199	Las Cutias.	Angel B. Perez	id	id	idem.
2250	Los Mártires	Rafael Garaña.	De Ruiseñada	id	idem.

Segundo periodo: Del 3 al 10 de Abril.

2454	Virgen del Puerto.	D. Felipe Quintana	De Santander.	id	idem.
2467	Casilda	El mismo	id	id	idem.
1951	San Cristóbal.	Angel B. Perez.	id	Comillas.	idem.
1966	San Andrés	José Gomez	id	id	idem.
2090	Manolita	Senen Cobo	id	id	idem.
2100	Don Frutos.	Eduardo P. de la Riva.	id	id	idem.
2175	Fanfulla	Comp.º de minas y fundiciones	D. Francisco Aldecoa	id	Informe.
2174	Demana Numa	La misma.	El mismo	id	idem.
2210	Id. Precavida.	Compañía Real Asturiana.	D. Julio Hoppe	id	idem.

Tercer periodo: Del 14 al 21 de Abril.

2269	La Ramonita.	D. German Gomez	De Santander.	Comillas.	Demarcacion.
2540	Rovacias.	Angel B. Perez	id	id	idem.
2541	San Esteban.	El mismo	id	id	idem.
2419	Agregada	Idem	id	id	idem.
2472	Media noche.	Compañía Real Asturiana.	D. Julio Hoppe	id	idem.
2554	Fortina	Angel Vizcaino.	Manuel Sainz.	id	idem.
2162	Consuelo	Bernardo R. Saro.	De Santander.	Udias.	idem.
2163	Bonifacia	El mismo.	id	id	idem.

Cuarto periodo: Del 22 al 29 de Abril.

2217	Hito	Compañía Real Asturiana.	D. Julio Hoppe	id	idem.
2220	Llorizosa.	La misma	El mismo	id	idem.
2506	Sofia	Don Julian Gutierrez.	Don Jacinto Lopez.	id	idem.
1965	Correntona.	Manuel P. Molino.	De Santander	San Vte. la Barquera.	idem.
1991	Previsora	El mismo	id	id	idem.
2023	Barquera	Eduardo P. de la Riva.	id	id	idem.
2436	Fortuna	Márco Mata.	De S. Vte. la Barque.º	id	idem.

Quinto periodo: Del 30 de Abril al 7 de Mayo.

1994	Baheras	Don Angel B Perez	De Santander.	Val de San Vicente	idem.
2027	El Acebal	Eduardo P. de la Riva.	id	id	idem.
2040	Porvenir.	Manuel S. Portilla	De Pesués.	id	idem.
2597	La Abundancia	Manuel Gomez Merodio	Muñorrodero	id	idem.
2521	Terrible.	Lorenzo Cosío.	Panes	id	idem.
1876	La Esperanza.	José Perez	Santander	Herrerías	idem.
2268	Hoyo.	Compañía Real Asturiana.	Don Julio Hoppe	id	idem.
2296	Quijote	Don James P. Wood's.	De Santander	id	idem.

Sexto periodo: Del 8 al 15 del Mayo.

2297	Sancho Panza	D. James P. Wood's.	De Santander.	id	idem.
2390	Precaucion.	José Perez	id	id	idem.
1909	La Aurora.	El mismo	id	Rionansa	idem.
2264	Monte	Compañía Real Asturiana.	D. Julio Hoppe	id	idem.
2265	Fuente	La misma	El mismo	id	idem.
2266	Canal.	id	id	id	idem.
2267	Can.	id	id	id	idem.
2434	Por si acaso	D. Jacinto Lopez	De Santander.	id	idem.

Sétimo periodo: del 16 al 24 de Mayo.

2528	Lumbrera	D. Agustin Cortines.	De Santander.	id	idem.
1777	Amalia	Doña Analía Villavaso.	id	Valdáliga	idem.
1841	Sara	D. Manuel P. Molino.	id	id	idem.
1897	Las tres hermanas	José Perez	id	id	idem.
1901	Imposible.	Pantaleon Gonzalez.	De Lamadrid.	id	idem.
1902	La Restauracion.	El mismo	id	id	idem.
1964	La Pejina	Eduardo P. de la Riva.	De Santander.	id	idem.
2151	Elena.	Senen Cobo.	id	id	idem.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Interesado.	Representante.	Término.	Operacion.
2250	Buena Estrella . . .	D. José Perez	De Santander	id	Demarcacion.
2247	2.º Imposible	Pantaleon Gonzalez	Lamadrid	id	idem.
2410	Gregoria	Jacinto Lopez	Santander	id	idem.
2450	San Antonio	Antonio Gutierrez	Roiz	id	idem.
2452	Virgen la Conepn	El mismo	id	id	idem.
2458	4.º Imposible	Pantaleon Gonzalez	Lamadrid	id	idem.
2459	5.º Imposible	El mismo	id	id	idem.

Noveno periodo: Del 1.º al 9 de Junio próximo.

2477	La Sosa	D. Angel B. Perez	De Santander	id	idem.
2514	Rotella	Compañía Real Asturiana	D. Julio Hoppe	id	idem.
2525	San Pedro	D. Ramon Perez Bustamante	De Santander	id	idem.
2524	Concepcion	El mismo	id	id	idem.
2466	La Buena	id	id	Cabezón de la Sal	idem.
2153	Petrita	id	id	Mazcuerras	idem.
2508	Cornaten	Manuel P. Molino	id	id	idem.
2509	Millones	El mismo	id	id	idem.
2451	Virgen de las lindes	Antonio Gutierrez	De Roiz	Cabuérniga	idem.

Santander 13 de Marzo de 1875.—El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Secretaría.

Esta Corporacion, en sesion del dia 22 del mes que rige, revisará los acuerdos de los ayuntamientos de

Castañeda y Santa María de Cayon. —Sobre cerramiento de un terreno por D. Julian Lopez en el alveo y cauce del rio Pisueña, sitio de Niquilda.

Santillana. —Sobre cerramiento de un terreno por don Joaquin Perez Peña.

Villafafre. —Sobre variacion de division electoral; y

Arenas. —Sobre nombramiento de don Pedro Gonzalez Ceballos, para alcalde de bñrrio.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 de la ley provincial, se anuncia en este periódico.

Santander 15 de Marzo de 1875.—El Secretario, Maximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular.

Las Licencias para uso simple de armas, y de caza, del corriente año, quedan desde este dia á la venta en la Espondeduría establecida en ésta capital calle Puerta la Sierra número 24, segun dispone el artículo 42 del reglamento de 22 de Enero próximo pasado.

Las licencias para uso simple de armas costarán á razon de cinco pesetas cada una, y las de uso de armas con derecho al ejercicio de la caza, veinte pesetas.

Los que hayan de usarlas, pueden desde luego proveerse de ellas ántes de teminar el 31 del mes actual, en la inteligencia que sólo se considerarán válidas las del año 1872, hasta este dia, en que quedarán incurso en las penas establecidas en el artículo 57 de citado reglamento, todos aquellos que las usen, sin obtener las nuevas.

Santander 14 de Marzo de 1875.—Facundo R. Busto.

Providencias judiciales.

En nombre de la Nacion, D. José Pineda Dou, Juez Municipal de este Distrito en egercicio y funciones del de primera instancia de la capital y Partido, por indisposicion del propietario:

Por el presente hago saber: que el dia tres de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, se rematarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas siguientes:

Pesetas.

1.º Una casa en el sitio y bñrrio de Campo de la Sierra, pueblo de Agüero, señalada con el número cincuenta, construida en una superficie de setenta y cinco metros y veinte y cinco centímetros, compuesta de planta baja, principal y desban, afectando su forma en el emplazamiento una figura rectangular, y linda por el Saliente y Mediodia con huerta de la misma procedencia, Norte con pajera de Leoncio Cobo, y Poniente con corralada por donde tiene su entrada, tasada en mil trescientas pesetas. 1.300 «

2.º Contigua á la anterior, una huerta con 20 árboles frutales, y linda por Saliente Manuel Marañon, Mediodia terreno comun, Poniente con la casa y Norte carretera concejil, mide diez y ocho áreas y setenta centiáreas, tasada en cuatrocientas pesetas. 400 «

3.º Otra huerta en el mismo sitio cerrada sobre sí, y que linda por el Saliente carretera concejil, Mediodia Antonio de la Teja, Poniente y Norte,

con doña Angela Moró, mide cuatro áreas noventa y cinco centiáreas, tasada en ciento ochenta pesetas. 180 «

4.º En el mismo sitio una tierra labrantia, que linda por el saliente, Mediodia, Poniente y Norte con bienes de los herederos de Juan de la Teja, mide tres áreas y cincuenta centiáreas, tasada en cincuenta pesetas. 50 «

5.º Un prado en el mismo sitio, que linda por el Saliente, Norte y Poniente con los herederos de Juan de la Teja, y Mediodia con Miguel Iguera, mide cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, tasado en setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos. 72 50

6.º En el mismo sitio un terreno erial monte, que linda por el no te y sur con otro de los herederos de Juan de la Teja, Poniente y Saliente doña Angela Moró, mide diez áreas y sesenta y ocho centiáreas, tasado con inclusion del vuelo, en ciento cincuenta pesetas. 150 «

7.º Una tierra en el mismo sitio y pueblo, que linda por el Saliente con Miguel de la Iguera, mide una área y diez centiáreas, tasada en seis pesetas. 6 «

8.º En la miés de abajo, otra tierra, que linda por el Saliente con Juan Pereda, Mediodia Tomás Pellon, Poniente doña Angela Moró y Norte José Pedraja, mide quince áreas y noventa y dos centiáreas, tasada en doscientas pesetas cincuenta céntimos. 200 50

9.º En dicha mies otra tierra, que linda por el Saliente Antonio Teja,

Mediodia y Norte, Señor Conde de la Barca y Poniente carretera comun, mide nuave áreas y veinte y una centiáreas, tasada en ciento veinte y cinco pesetas. 125 «

10. Otra tierra en dicha miés que linda por el Saliente Doña Angela Moró, Mediodia Don Tomás Pellon, Poniente el Señor Conde de la Barca, mide cincuenta áreas y setenta y tres centiáreas, tasada en setenta y cinco pesetas. 75 «

11. En el solar del Tuco otra tierra que linda por el Saliente con Manuel Casuso Hoyo, Mediodia tierra de Juan de la Teja, Poniente y Norte Juan Pereda, mide cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, tasada en setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. 74 50

12. En el mismo Solar otra tierra que linda por el Saliente, Mediodia y Norte Manuel Casuso Hoyo, y Poniente Juan Pereda, mide dos áreas cuarenta y siete centiáreas, tasada en veinte y cinco pesetas. 25 «

13. Una finca prado y monte en el Puente Agüero en el sitio que llaman la Rotiza, que linda por el Saliente con otra de Don Genaro Cagigal Toca, Mediodia Señor Conde de Villanueva de la Barca, Poniente y Norte con el rio de Miera, mide sesenta áreas y cincuenta y dos centiáreas, tasado con inclusion del arbolado que contiene mil veinte pesetas. 1020 «

14. Y por último una cuarta parte de una casa en el barrio de Campo la Sierra, proindivisa con los herederos de Juan de la Teja, de piso bajo y desban tasada en cien pesetas. 100 «

Total 3.778 50

Las fincas anteriores pertenecen á don Fernando Ruiz Lopez de esta ve-cinidad, y se rematan por mandato judicial en los autos ejecutivos que contra el mismo ha segido don Manuel Antonio Valdizan, sobre pago de seis mil trescientos reales que se satisfarán del importe de la subasta así como las costas y gastos Y para la debida publicidad é insercion en el Boletin oficial de la provincia se expide el presente.

Dado en Santander á doce de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—José Pineda.—Por mandado de su señoría, Genaro Sierra.

Anuncios particulares.

**A LOS
Ayuntamientos.**

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados para la asignación de cuotas y reparto vecinal.

Recibos talonarios para el reparto de la contribucion.

Cuadernos de vitácora, y otros muchos impresos de suma utilidad para los ayuntamientos y particulares.
Fés de vida.

DINERO.

Se presta sobre alhajas, ropas en buen uso, papel del Estado y toda clase de efectos que convengan.
Lanusa—8--2.º, Santander.

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas, Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente Marzo el magnífico vapor de esta Compañía de 3 200 toneladas y 900 caballos de fuerza nombrado,

NOUVEAU MONDE,

para la Habana y Veracruz con escala en San Thomas, para donde admite pasajeros y carga, así como para Santiago de Cuba, Puerto Rico, Haiti, Jamaica, Colon, la Martinica, la Guadalupe y puertos del Pacífico.

Precio del pasaje en 5.ª clase para la Habana, rvn. 800.

Dirigirse para más informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y a los señores P. Larrinaga y Compañía, Muelle 5.

6—a 6.

VAPORES CORREOS

Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.ª

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Habiendo dispuesto el Gobierno para el mejor servicio público que estos vapores-correos hagan, desde el mes de abril próximo, una salida mensual de Santander y otra de Cádiz alternadas, se anuncia al público que saldrán de

SANTANDER el 15 de cada mes.
CÁDIZ el 30 de cada mes.

La expedición de Santander tocará en la Coruña de donde se irá los días 16 de cada mes.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

Consignatarios en Santander, señores Perez y García. a—7

Vinos.

Se acaban de recibir de diferentes pueblos cosecheros de la Nación, propios para mesas de particulares así como para establecimientos al por menor y embarques. Entre ellos los hay blancos de la Nava del Rey de varias hojas (años).

También hay vinagre blanco de mucha fortaleza y especial paladar. Los precios de mencionados líquidos serán sumamente reducidos.

Casa del señor Sañudo, Becedo, núm. 9, almacén de Don Felipe Peñil. 12—12

CORREOS AL PACIFICO.

Para Lisboa, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay Lima y (Callao.)

Saldrá de este puerto el 4 de Mayo próximo el acreditado vapor de 6000 toneladas y 2000 caballos nombrado

COTOPAXI.

Admitiendo carga y pasajeros en todas las clases, y para todos los puertos donde tocan.

Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Muelle núm. 34. 5

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vive calle de San Francisco. núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.
Representa ayuntamientos.
Reclama indemnizaciones por supientes.
Pide relief de Cruces, retiros y viudedades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

LA CENTRAL IBÉRICA.

Agencia universal de negocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene correspondencias en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

Compras y ventas de títulos de la renta con solidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos, subvenciones de ferro-carriles; pagarés á cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pólizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pío Universal, Porvenir de las familias, Peninsular, sus obligaciones y cupones, Nacional y sus cédulas, Tutelar y Crédito Comercial.—Acciones de al Union Española, idem de Minas.—Banco de Economías, idem de Prevision y Seguridad.—Trasmite á los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados.—Comision general de EXHORTOS y anuncios judiciales.—Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Baleares, Canarias Ultramar y extranjero.—Inscripcion de documentos en los registros de la propiedad.—Se hacen venir de cualquier punto las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales.—Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales.—Suscripciones á los periódicos de Madrid.—Administra fincas en Santander al 1 por 100.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco número 11, piso 1º

Contesta á quien envíe sellos. 54

CORREOS AL PACIFICO

Para Lisboa y Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay Lima y (Callao.)

El magnífico vapor

ACONCAGUA,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 6 de abril, admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana. 28

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS

LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.

Para la Habana y Nueva-Orleans.

Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.

Saldrá de SANTANDER el 4 de Abril próximo (salvo impedimento imprevisto), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnífico vapor

GERMANIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á Primera cámara.	3,000
la Habana..... Tercera idem.	800
De Santander á Primera cámara.	3,200
New-Orleans. Tercera idem.	870

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados-Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predileccion merecida que, sobre otras, se dá á esta inmejorable línea.

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasajeros de primera clase amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con el sollado, al que otras Empresas dan el nombre de tercera.)

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino a la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía, Agentes generales,—Muelle, número 8. 28